

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IMSS A PRESENTAR UN PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA E INMEDIATA DE LOS DERECHOHABIENTES CON PATOLOGÍAS DIVERSAS, NO PROVENIENTES DEL SARS-COV2, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA, A CARGO DE LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a presentar un plan de atención médica adecuada e inmediata a todos los derechohabientes con patologías diversas, no provenientes del virus SARS-CoV-2, dentro del contexto de la pandemia, al tenor lo siguiente

Antecedentes

- México históricamente ha contado con un sistema de salud deficiente. No se invierte lo suficiente en el sector salud, lo cual implica insuficiencias en su servicio. Groenlandia tiene 14 camas de hospital por cada mil habitantes; Cuba 5.3; y México tiene únicamente 1.5 camas por cada mil habitantes.¹
- En diciembre de 2019 se detectó en Wuhan, China, el virus denominado “Covid-19” el cual, posteriormente se convertiría en una pandemia. México, a principios de marzo de 2020, decretó el semáforo rojo y la política de “Quédate en casa” ocasionando el cierre de actividades no esenciales.
- Al 13 de marzo de 2021, la pandemia registra un total de 2 millones 163 mil 875 casos acumulados. Son 6 mil 104 nuevos casos al día, con 639 defunciones por día y un preocupante dato: 194 mil 490 defunciones totales causadas por el Covid-19.²
- Por lo tanto, hay que recordar que México tiene únicamente 1.5 camas por cada mil habitantes, cuestión que se agudizó con la pandemia. Como ya señalé anteriormente, en México existen más de 6 mil nuevos casos al día, lo que ha generado una sobresaturación de los hospitales en México.
- A nivel nacional la ocupación de camas en hospitalización general es de 56 por ciento, mientras que la ocupación de camas con ventilador es de 48 por ciento. Debido a esta saturación, el director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, anunció que ocho estados llevarán a cabo una reconversión hospitalaria debido al aumento de casos Covid. Se trata de Querétaro (pasará de 380 a 484 camas), Hidalgo (de 270 a 332), Puebla (402 a 609), Morelos (183 a 302), Guanajuato (620 a 932), Nuevo León (mil 38 a mil 188), Jalisco (mil 290 a mil 853) y Michoacán (de 221 a 416).³
- Las cinco entidades federativas con mayor ocupación hospitalaria son: Ciudad de México (90 por ciento), seguido de Guanajuato (85 por ciento), el Estado de México (81 por ciento), Nuevo León (78 por ciento), e Hidalgo (76 por ciento). Sólo nueve estados tienen una ocupación de entre 69 por ciento y 50 por ciento de ocupación hospitalaria, y 18 registran menos de 50 por ciento. Sólo nueve estados tienen una ocupación de entre 69 por ciento y 50 por ciento de ocupación hospitalaria, y 18 registran menos de 50 por ciento.
- Localidades como Rayón, Estado de México; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; Zimapán, Hidalgo; Milpa Alta, Ciudad de México; Ixtepec, Puebla; Jalpan de Serra, Querétaro; Río Bravo, Tamaulipas; y la alcaldía de Venustiano Carranza en la Ciudad de México, reportaron que a

información del 13 de marzo, no cuentan ya con camas disponibles, están a 100 por ciento de ocupación hospitalaria.⁴

- En febrero y marzo han disminuido las hospitalizaciones por Covid-19 en México, sin embargo, todavía no se controla la pandemia ya que cada día suben los casos de contagios. Sin embargo, ¿Qué pasa con las personas que necesitan atención hospitalaria por aparte al virus Covid-19?

Consideraciones

Es de suma importancia implementar mecanismos que ayuden a atender a las personas que necesitan atención hospitalaria y que no están contagiadas por el virus. Hay muchas personas con distintas enfermedades que necesitan atención médica y que no pueden ser atendidas debido a la saturación hospitalaria causada por el virus.

De ninguna manera se está hablando de reducir la atención hacia los contagios, sino en que las personas con enfermedades distintas al virus, merecen de igual manera una atención efectiva y de calidad.

La atención médica en México históricamente ha sido escasa, mismo hecho que se materializa en las 1.5 camas por cada mil habitantes. Con la llegada de la pandemia, hablamos de miles de casos diarios del virus, mismo que en gran cantidad de ocasiones, necesitan atención médica y atención hospitalaria. El sistema de salud en México no está colapsando, ya colapsó.

Como fue mencionado en los antecedentes, existe una diversidad de factores que han debilitado la calidad del sistema de salud. Entre estos factores puede encontrarse la corrupción, puesto que acorde a estudios recientes existe una irregularidad valuada en 3 mil millones de dólares en la operatividad del sistema de salud.⁵ A su vez, más de trescientos hospitales se encuentran paralizados debido a que su construcción no fue finalizada y aunado a lo anterior, la crisis del desabasto de medicinas ha desestabilizado aún más a la eficiencia y a la capacidad de respuesta de los servidores públicos de salud.

Los recortes acatados por la presente administración han empeorado la situación. La austeridad adoptada por el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha desarticulado mecanismos empleados por la Secretaría de Salud lo que ha desvirtuado programas como el del “Cáncer Cervicouterino” el cual apoyaba con tratamiento a aquellas personas que sufren de este terrible cáncer.⁶ El estrago ocasionado por la pandemia del Covid-19 en el sistema de salud mexiquense, evidencia las condiciones precarias actuales de la infraestructura de salud en México. La baja capacidad para poder suministrar tratamientos de calidad por parte de los médicos y equipos de salud, no es completamente debido a la pandemia, sino a las carencias y escasez de recursos.

Las interrupciones en el acceso a la prestación de servicios del servicio de salud, de rutina y de emergencia debido a la pandemia podrían aumentar el riesgo de mortalidad asociado con enfermedades tratables y prevenibles. A su vez, podría contribuir al exceso de muertes reportadas directa o indirectamente relacionadas con Covid-19. En estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se encuestó a dieciocho países de América, entre ellos México sobre las causas en la reducción de la atención proporcionada a las enfermedades no transmisibles. Se encontró que en 89 por ciento, la causa se derivó a la relocalización del personal médico para atender la pandemia.⁷ Por lo tanto, se justifican esfuerzos urgentes para garantizar la prestación de servicios que, si se aplazan, podrían provocar daños al paciente. Incluso durante la pandemia de Covid-19, las personas que experimentan una emergencia médica deben buscar y recibir atención sin demora.

El IMSS debe actuar inmediatamente para poder administrar sus servicios hacia miles de mexicanos que enfrentan enfermedades y padecimientos no relacionados con el Covid-19 y que no cuentan con un tratamiento ya que la

pandemia ha acaparado la atención del gobierno y de la sociedad. Por lo tanto, resulta indispensable mejorar exhaustivamente la atención que se proporciona a otros padecimientos.

Conforme a la Ley General Salud en sus artículos 1, 48 y 71, señalan la competencia de las autoridades locales, municipales y federales de cumplir con lo establecido en el reglamento general, especificando su obligación de proporcionar atención médica a los usuarios que así lo requieran.

“Artículo 1o. Este Reglamento es de aplicación en todo el territorio nacional y sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa, al cumplimiento de la Ley General de Salud, en lo que se refiere a la prestación de servicios de atención médica.

Artículo 48. Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Artículo 71. Los establecimientos públicos, sociales y privados que brinden servicios de atención médica para el internamiento de enfermos, están obligados a prestar atención inmediata a todo usuario, en caso de urgencia que ocurra en la cercanía de los mismos.”

Es por lo anterior que se requiere una mayoría en la proporción de la atención médica proporcionada por el IMSS, se debe exhortar a la institución a generar mecanismos que permitan una operatividad eficiente impulsada por los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías.

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a presentar un plan de atención médica adecuada e inmediata a todos los derechohabientes con patologías diversas, no provenientes del virus SARS-CoV-2, dentro del contexto de la pandemia.

Notas

1 <https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?v=2227&l=es>

(consultado el 16 de marzo de 2021)

2 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Numero-de-casos-de-Covid-19-en-Mexico-al-13-de-marzo-de-2021-20210313-0017.html>

(consultado el 16 de marzo de 2021).

3 <https://www.animalpolitico.com/2021/01/cdmx-90-capacidad-hospitalaria-covid/>

(consultado el 16 de marzo de 2021).

4 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mantienen-9-municipios-ocupaci-on-de-100-en-camas-generales-para-Covid-20210314-0072.html>

(consultado el 16 de marzo de 2021).

5 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51923474>

(consultado el 16 de marzo de 2021).

6 https://elpais.com/internacional/2019/07/02/actualidad/1562089137_85993_6.html

(consultado el 16 de marzo de 2021).

7 <https://www.paho.org/es/noticias/17-6-2020-covid-19-afecto-funcionamiento-servicios-salud-para-enfermedades-no>

(consultado el 16 de marzo de 2021).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.

Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica)

S I L